



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5452 / 2019.-

ZAPALLAR, 12 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 195/2019, de fecha 08 de Noviembre de 2019, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 4741/2019, programación mes de Octubre 2019, de fecha 03 de Octubre de 2019.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Octubre 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil y sala cuna " Los Peques" de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Vilches Gonzalez Paulina	4.263	10	42.630
	Gallardo Maturana Camila	4.263	10	42.630
	Sepulveda Huerta Carolina	4.263	9	38.367
	Fernandez Kohnenkamp Jennifer	3.019	1	3.019
	Ortiz Silva Daiana	2.924	2	5.848
	San Juan Vasquez Teresita	3.530	7	24.710
	Flores Montoya Katia	7.783	1	7.783



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor"

C: EDUCACIÓN // D.A. / .2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

